Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones

►B

REGLAMENTO (CE) Nº 2287/2003 DEL CONSEJO

de 19 de diciembre de 2003

por el que se establecen, para 2004, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas

(DO L 344 de 31.12.2003, p. 1)

derogado por:

	Diario Oficial		
	n°	página	fecha
Reglamento (CE) nº 492/2009 del Consejo de 25 de mayo de 2009	L 149	1	12.6.2009

La última versión consolidada antes de la derogación está disponible en el siguiente enlace:
http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:2003R2287:20041109:ES:PDF